CONTRATO DCP DIBEN 23 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM S.A.**, con RUC N° **80045576-2**, domiciliada en la calle Mariscal López 327 c/ Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Prof. Dr. Javier Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad N° 570441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEL LLAMADO LPN N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID 377.058)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID 377.058)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

7. Contrato;
8. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
9. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
10. Los Datos cargados en el SICP;
11. La oferta del Proveedor;
12. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Gilberto Ma
Miembro T
Consejo de Administrac... DIBEN

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.. 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.058.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *la Licitación Pública Nacional* N° 03/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la DIBEN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1204/20 de fecha 22/06/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	1	Servicio de Angio-Tac / AngioResonancia	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000	250.000.000	500.000.000
	2	Servicio de Angio-Tac / AngioResonancia	ANGIORESONANCIA CEREBRAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000		
	3	Resonancia	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000		
	4	Resonancia	COLANGIORESONANCIA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	420.000	420.000		
	5	Resonancia	RESONANCIA CADERA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000		
	6	Resonancia	RESONANCIA CADERA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000		
	7	Resonancia	RESONANCIA CARA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	375.000	375.000		
	8	Resonancia	RESONANCIA CARA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	175.000	175.000		
	9	Resonancia	RESONANCIA CARDIACA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000		
	10	Resonancia	RESONANCIA CARDIACA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000		
	11	Resonancia	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	850.000	850.000		
	12	Resonancia	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	650.000	650.000		
	13	Resonancia	RESONANCIA COLUMNA TOTAL CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	850.000	850.000		
	14	Resonancia	RESONANCIA COLUMNA TOTAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	750.000	750.000		
	15	Resonancia	RESONANCIA CRANEO CON	UNIDAD	1	UNIDAD	750.000	750.000		

Por I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética

Lic. Carmen Corina Alonso

			CONTRASTE							
	16	Resonancia	RESONANCIA CRANEO SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000		
	17	Resonancia	RESONANCIA DE CEREBELO CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	350.000	350.000		
	18	Resonancia	RESONANCIA DE CEREBELO SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000	150.000		
	19	Resonancia	RESONANCIA DE ENCÉFALO CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	850.000	850.000		
	20	Resonancia	RESONANCIA DE ENCÉFALO SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000		
	21	Resonancia	RESONANCIA DE MAMA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	950.000	950.000		
	22	Resonancia	RESONANCIA DE MAMA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	650.000	650.000		
	23	Resonancia	RESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000		
	24	Resonancia	RESONANCIA DE PELVIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000		
	25	Resonancia	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	640.000	640.000		
	26	Resonancia	RESONANCIA DE PRÓSTATA SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	250.000	250.000		
	27	Resonancia	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	400.000	400.000		
	28	Resonancia	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	580.000	580.000		
	29	Resonancia	RESONANCIA DE TOBILLO 1 SEG CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	350.000	350.000		
	30	Resonancia	RESONANCIA DE TOBILLO 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	140.000	140.000		
	31	Resonancia	RESONANCIA ÓRBITAS CON CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	350.000	350.000		
	32	Resonancia	RESONANCIA ÓRBITAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	1	UNIDAD	300.000	300.000		
	33	Servicio de Anestesia	SERVICIO DE ANESTESIA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN.	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000		
								17.580.000	250.000.000	500.000.000
Total Lote 3										250.000.000
Monto mínimo Total										500.000.000
Monto máximo Total										

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Gilberto Maidonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.. 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 30 de enero de 2021.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.. 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 mes julio y año 2020.-

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la Diben

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la Diben

Prof. Dr. Javier Moreno Iribas
IRM S.A.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.. 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay